

442
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

17 FEB 2022

1.- El Decreto Alcaldicio N° 336, con fecha 04 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres"

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de febrero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NATALIE ALEJANDRA CID GODOY	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres en las siguientes funciones:</p> <p>Es responsable del proceso de planificación del Centro, para la ejecución del modelo. El proceso de planificación, presupuesto y ejecución de las acciones que desarrollará el equipo del Centro, se debe realizar de acuerdo con las Orientaciones Técnicas. Es la responsable técnica de la información que se sube al sistema de gestión de programas (SGP) y de los registros físicos (carpetas) de las mujeres. Administrar los recursos del dispositivo manteniendo la documentación requerida para la supervisión. Realizar la entrevista de ingreso de la mujer cuya derivación ha sido confirmada al CDM, CDA, LVE o DR en dupla con Psicóloga/o. Mantener una coordinación permanente con Unidad técnica de la Dirección Regional y Supervisora Externa especialmente en casos complejos y/o aquellos que requieran algunas directrices, programación y revisión conjunta de las acciones a realizar por los/as profesionales. Supervisar y otorgar atención de calidad a las mujeres atendidas en el Centro. Trabajo en la coordinación de redes intersectoriales. Facilitar espacios y procesos de autocuidado para el equipo.</p>	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 1.486.788.-	Monto Total: \$ 17.841.456.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.001.005	

2420 492.

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 17.841.456.- (Diecisiete Millones Ochocientos Cuarenta Y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Seis Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

214.05.06.001.005	
SALDO INICIAL	\$ 58.195.606
PREOBLIGACION	\$ 17.841.456
SALDO FINAL	\$ 40.354.150
CME/xsv	



Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL